

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 8 de julio de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>EDICION DE 27 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad</b> <b>Intelectual Nº 107.240</b>
<b>Nº 11.266</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R) Gobernador	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>	
Tirada de 670 ejemplares	<b>Dr. JORGE OSCAR FOLLONI</b> Ministro de G., Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 450</b>	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>Cr. JORGE R. SANSBERRO</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 214780</b>	
	<b>Ing. PABLO A. MÜLLER</b> Ministro de Bienestar Social	<b>ROSA E. ROMERO LOPEZ</b> a/c. Dirección	
	<b>Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ</b> Secretario de Estado de Gobierno		
<b>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b> <b>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</b>			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág

DECRETOS

DESCRIPCION

M.G.	Nº 876 del 30-6-81	— Renuncia del Sub-Oficial Mayor (R) Dn. Enrique Cancellare al cargo de Intendente Municipal de La Merced . . . . .	2432
M.G.	Nº 877 del 30-6-81	— Designar al señor Victorio Alberto Pagliarani, en el cargo de Intendente Municipal de La Merced . . . . .	2432
M.G.	Nº 878 del 30-6-81	— Renuncia del Sub-Oficial Principal (R) D. Aldo Conrado Merino al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes . . . . .	2433
M.G.	Nº 879 del 30-6-81	— Designar al señor Dardo Simón Núñez en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes . . . . .	2433
N.G.	Nº 880 del 30-6-81	— Renuncia del señor Raúl Klarman al cargo de Intendente Municipal de Pichanal . . . . .	2433
M.G.	Nº 881 del 30-6-81	— Designar al señor Angel Rubén Obeid en el cargo de Intendente Municipal de Pichanal . . . . .	2433
M.G.	Nº 882 del 30-6-81	— Renuncia del Sub-Oficial Mayor (R.E.) Dn. Vicente Leopoldo Abán al cargo de Intendente Municipal de General Güemes . . . . .	2434
M.G.	Nº 883 del 30-6-81	— Designar al señor Alfonso Castellanos en el cargo de Intendente Municipal de General Güemes . . . . .	2434
M.B.S.	Nº 885 del 30-6-81	— Sustituir el Art. 5º del decreto Nº 1307/79, modificado por Decreto Nº 1933/80 . . . . .	2434
S.G.G.	Nº 888 del 30-6-81	— Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Osvaldo Raúl Sosa . . . . .	2435
M.B.S.	Nº 889 del 30-6-81	— Derogar a partir del 1º de febrero de 1981 el Decreto 218 de fecha 19 de febrero de 1981 . . . . .	2435

M.E. Nº 890 del 30-6-81 — Aprobar la licitación pública realizada por A.G.A.S. para la adjudicación de la obra: "Provisión de Agua Potable en la localidad de Las Vertientes, Dpto. de Rivadavia .....	<b>Pág.</b> 2437
M.E. Nº 891 del 30-6-81 — Autorizar a Fiscalía de Gobierno a desistir de las actuaciones judiciales iniciadas oportunamente tendientes a la expropiación de una fracción de propiedad de la Firma Clérico Hnos S. C. A. ....	2438

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.B.S. Nº 873 del 29-6-81 — Disponer que el doctor Armando Amado Abdala deberá reintegrarse al cargo de Director Asistente del Hospital Zonal "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán ..	2439
M.B.S. Nº 874 del 29-6-81 — Designar interinamente al doctor Luis Mario Bosio .....	2439
M.B.S. Nº 884 del 30-6-81 — Aprobar el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Eloy Felipe García .....	2439
M.B.S. Nº 886 del 30-6-81 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Olga del Carmen Orione .....	2439
M.B.S. Nº 887 del 30-6-81 — Aprobar el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Misael Osvaldo Antelo Cortéz .....	2439

**LICITACION PUBLICA**

Nº 42646 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 5/81 .....	2439
Nº 42624 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 31/80 .....	2440

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

Nº 42643 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 8/81 .....	2440
---	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 42601 — Vicenta Magdalena Talló de Riviriego .....	2440
Nº 42586 — Martín Miguel Saravia .....	2440

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 42620 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ Bernasar, Angel Juan .....	2441
Nº 42581 — Por Efraín Racioppi, Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	2441
Nº 42530 — Municipalidad de Cafayate .....	2441

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 42648 — Nolasco, Francisco Ramón .....	2442
Nº 42642 — Francisco Fernández .....	2442
Nº 42639 — Moyano, Arturo .....	2442
Nº 42631 — José María Crisol Maeso .....	2442
Nº 42630 — Sivero, Abraham .....	2442
Nº 42625 — Pichara, José Abelardo .....	2442
Nº 42619 — Bernardo Kaplún .....	2443
Nº 42618 — Victorino Espinosa .....	2443
Nº 42609 — Adriana Sabina Kiriako de Ruiz y Matías Reynaldo Ruiz .....	2443
Nº 42608 — Romero Juan Carlos .....	2443

**REMATES JUDICIALES**

Nº 42636 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 16.450/79 .....	2443
Nº 42634 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-15.745/81 .....	2443
Nº 42633 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.216/80 .....	2443
Nº 42632 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 537/80 .....	2444
Nº 42629 — Por José Ribas, Juicio: Expte. Nº 66.979/79 .....	2444
Nº 42628 — Por José Ribas, Juicio: Expte. Nº A-06.790/80 .....	2444
Nº 42626 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 07501 (bis)/80 .....	2444
Nº 42613 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17097/81 .....	2444
Nº 42603 — Por Ricardo Gudliño, Juicio: Expte. Nº A-12222/80 .....	2445
Nº 42596 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-14046/80 .....	2445

**EDICTOS JUDICIALES****Pág**

Nº 42616 — Juan Pino Moraga .....	2445
Nº 42572 — Ríos, Anacleto .....	2445
Nº 42327 — Ibarra, Clementina Ema Alanís de .....	2445

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 42604 — Pizzería El Trébol .....	2445
-------------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 42640 — Lemir y Compañía S. R. L. ....	2446
Nº 42638 — Sudamericana S. A. C. I. F. y A. ....	2446

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 42641 — Agro - Quim Salta S. A. C. I. A., para el día 31-7-81 .....	2446
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 41647 — Agrupación de Gauchos "Cnel. Vicente Torino", para el día 11-7-81 .....	2447
Nº 42645 — Club Social y Deportivo "Libertad" - San Carlos, para el día 22-7-81 ..	2447
Nº 42637 — Centro de Taximetristas de la Ciudad de Tartagal, para el día 19-7-81 .....	2447
Nº 42576 — Coro Polifónico de Salta, para el día 12-7-81 .....	2447

**RECAUDACION**

Nº 42644 — Del día 7-7-81 .....	2448
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 30 de junio de 1981  
**DECRETO Nº 876**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-21096/81.

VISTO la renuncia interpuesta por el Sub-Oficial Mayor (R) Dn. Enrique Cancelare al cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento de Cerrillos, para el que fuera designado por Decreto Nº 2475 de fecha 7 de octubre de 1976; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo;  
 Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Oficial Mayor (R) Dn. Enrique Cancelare al cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento de Cerrillos, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa**

Salta, 30 de junio de 1981

**DECRETO Nº 877**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento de Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Victorio Alberto Pagliarani, M.I. Nº 5.262.038, Clase 1952 en el cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento de Cerrillos, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa**

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 878

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-20979/81.

VISTO la renuncia presentada por el Sub-Oficial Principal (R) D. Aldo Conrado Merino al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña, para el que fuera designado por Decreto Nº 2252 de fecha 22 de setiembre de 1976; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Oficial Principal (R) D. Aldo Conrado Merino al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa**

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 879

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalida-

des de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Dardo Simón Núñez, M.I. Nº 7.250.999, Clase 1938 en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Coronel Moldes, departamento de La Viña, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa**

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 880

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-20978/81.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Raúl Klarmann al cargo de Intendente Municipal de Pichanal, departamento de Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Klarmann al cargo de Intendente Municipal de Pichanal, departamento de Orán dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa**

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 881

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Pichanal, departamento de Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas fun-

ciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Angel Rubén Obeid, M.I. Nº 7.236.623, Clase 1935, en el cargo de Intendente Municipal de Pichanal, departamento de Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa**

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 882

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-21097/81.

VISTO la renuncia interpuesta por el Sub-Oficial Mayor (R.E.) Dn. Vicente Leopoldo Abán al cargo de Intendente Municipal de Gral. Güemes, departamento del mismo nombre, para el que fuera designado por Decreto Nº 19 de fecha 6 de enero de 1977; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Oficial Mayor (R.E.) Dn. Vicente Leopoldo Abán, al cargo de Intendente Municipal de General Güemes, departamento del mismo nombre, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa**

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 883

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de General Güemes, departamento del mismo nombre;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Alfonso Castellanos, M.I. Nº 7.216.342, Clase 1929 en el cargo de Intendente Municipal de General

Güemes, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa**

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 885

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 59.502/81 - Código 66.

VISTO que por decreto Nº 1307/79 y su modificatorio Nº 1933/80, se establece la reglamentación en sus aspectos generales a efectos de la aplicación de la ley Nº 5457, que dispone el arancelamiento de las prestaciones que se brinden por los efectores oficiales de salud de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario modificar el artículo 5º del decreto Nº 1307/79, a fin de superar situaciones que hacen al mejor desenvolvimiento del Sistema.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo manifestado por la Dirección General de Servicios Arancelados, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 5º del decreto Nº 1307/79, modificado por decreto número 1933/80, por el siguiente:

“Artículo 5º — Los fondos provenientes del arancelamiento serán clasificados en los siguientes rubros:

- a) Honorarios
- b) Derechos hospitalarios o sanatoriales
- c) Medicamentos, material descartable, prótesis y elementos de rehabilitación.

“A los efectos de su aplicación, el Ministerio de Bienestar Social establecerá áreas operativas que participarán en la distribución de los recursos recaudados en las mismas de acuerdo con las normas siguientes:

**“I. Honorarios**

El Setenta por ciento (70%) de los honorarios correspondientes a los profesionales comprendidos en el nomenclador ingresará en un fondo común para ser distribuidos entre los que prestan servicios en las áreas operativas y se hará en proporción directa a las remuneraciones básicas de las respectivas categorías.

El Diez por ciento (10%) se transferirá al

rubro de derechos hospitalarios que percibe la Secretaría de Estado de Salud Pública y se aplicará para construcción y/o mantenimiento correctivo hospitalario, equipamiento, gastos de perfeccionamiento y capacitación del personal del área de salud, como así también para compensar remuneraciones de dicho personal con destinos desfavorables o especialidades críticas.

El Veinte por ciento (20%) será reintegrado al efector en concepto de derechos hospitalarios por usufructo de la infraestructura hospitalaria por parte del personal comprendido en el régimen de honorarios según nomenclador, pudiéndose también invertir en gastos de personal (contratación) para apoyo del funcionamiento del sistema.

#### “II. Derechos Hospitalarios o Sanatoriales

El Veinticinco por ciento (25%) se lo reintegrará al efector que lo produjo, a fin de que se utilice en gastos de funcionamiento o inversiones.

Otro Veinticinco por ciento (25%) ingresará en un fondo común para ser distribuido entre el personal del área operativa, y cuyas tareas no están aranceladas en el nomenclador y siguiendo el mismo criterio que el establecido en el punto I para los profesionales.

El Cuarenta y cinco por ciento (45%) ingresará a la Secretaría de Estado de Salud Pública y servirá para construcción y/o mantenimiento correctivo hospitalario, equipamiento, gastos de funcionamiento y capacitación del personal cuyas tareas no están aranceladas en el nomenclador.

El cinco por ciento (5%) será destinado a la Dirección General de Servicios Arancelados para gastos de personal (contrataciones de personal por tiempo definido y tareas específicas y gastos de funcionamiento de la misma).

#### “III. Medicamentos, Material descartable, Prótesis y elementos de Rehabilitación

Reingresará al establecimiento prestador el Cien por ciento (100%) de los fondos recaudados para ser destinados a igual finalidad.

Art. 2º — Déjase establecido que la distribución de los montos en las proporciones especificadas precedentemente, tendrá vigencia desde el 1º de junio de 1981, a los fines contables.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchía

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 888

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la provincia de Formosa el señor Secretario de Estado de Obras Públicas D. Alberto B. Milhas, a partir del día 29 de junio del año en curso;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 29 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 889

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto Nº 218/81, se modifica el analítico presupuestario de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12: Dirección General Agropecuaria, se asigna funciones al personal que actualmente revista en el Organismo de acuerdo al Cuadro de Cargos y se incorpora a planta permanente a empleados contratados y temporarios; y

##### CONSIDERANDO:

Que se han detectado errores en su confección como consecuencia de haberse omitido considerar las promociones automáticas producidas de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 312/80;

Que es necesaria su modificación,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Derógase a partir del 1º de febrero de 1981 el Decreto Nº 218 de fecha 19 de febrero de 1981, siendo sustituido a partir de igual fecha por el presente decreto.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12: Dirección General Agropecuaria.

Art. 3º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12: Dirección General Agropecuaria la cual queda constituida en las Clases, Agrupamientos y Categorías que a continuación se indican:

#### DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

	Total de Cargos:	84
02 - Agrupamiento Directivo		1
	24	1
02 - Agrupamiento Personal Superior		13
	22	4
	21	2
	20	3
	19	4

02 - Agrupamiento Administrativo	14
17	1
14	2
13	1
10	1
06	1
05	1
04	4
02	2
01	1
02 - Agrupamiento Técnico	19
20	2
19	1
18	6
17	1
14	8
02	1
09 - Agrupamiento Profesional	29
23	1
22	1
21	13
20	6
19	5
18	3
10 - Agrupamiento Manten. y Producción	3
10	1
09	1
08	1
11 - Agrupamiento Servicios Generales	5
13	1
11	2
03	1
01	1

Art. 4º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior, queda estructurada con los créditos habilitados por Analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, a partir del 1-2-81 en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12: Dirección General Agropecuaria y la creación de los cargos que a continuación se detallan:

Dos (2) cargos Categoría 04, Agrupamiento Administrativo.

Un (1) cargo Categoría 18, Agrupamiento Técnico.

Cinco (5) cargos Categoría 14, Agrupamiento Técnico.

Un (1) cargo Categoría 23, Agrupamiento Profesional.

Ocho (8) cargos Categoría 21, Agrupamiento Profesional.

Art. 5º — Trasládase de la Dirección General Agropecuaria a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios a los siguientes empleados:

Sra. Yudi de Cullel, María Cristina, Categoría 04, Agrupamiento Administrativo.

Sr. Vázquez, Marcelo, Categoría 12, Agrupamiento Servicios Generales.

Art. 6º — Trasládase de la Dirección General Agropecuaria a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a la Sra. Navamuel de Figueroa, Nora, Categoría 16, Agrupamiento Administrativo.

Art. 7º — Trasládase de la Dirección Gene-

ral Agropecuaria a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a la señora Guaymás de Ruiz, Carmen, Categoría 17, Agrupamiento Administrativo.

Art. 8º — Trasládase de la Dirección General de Arquitectura a la Dirección General Agropecuaria al Sr. Vilte, Francisco, Categoría 11, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1) quien con idéntica ubicación escalafonaria pasa a desempeñarse en el cargo de chófer.

Art. 9º — Déjase establecido que los trasladados dispuestos por los artículos 5º al 8º del presente decreto se efectuarán a partir del 1º de febrero de 1981 con transferencia del cargo presupuestario en el cual los agentes venían revistando en el organismo de origen. Con excepción del cargo de la Sra. Yudi de Cullel, María Cristina, Categoría 04, cuyo cargo fue prevista en el Analítico del organismo al que se la traslada.

Art. 10º — Incorpórase a la planta permanente de la Dirección General Agropecuaria a partir del 1º de febrero de 1981 a los empleados que se mencionan a continuación, para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, de acuerdo a las previsiones del artículo 45, Inciso d) del Decreto Nº 312/80.

- a) Benítez, Eduardo Néstor, D.U. Nº 8.182.771, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Veterinario en categoría 19, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- b) Catusas Anchorena, Andrés Ramón, D. U. número 8.257.827, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista en categoría 20, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- c) Camacho Segovia, Ciro, D.U. Nº 12.553.749, nacionalidad argentino naturalizado, estudios universitarios completos como Profesional en Suelos en categoría 18, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- d) Cajal, Raúl Manuel, D. U. Nº 12.328.633, nacionalidad argentina, estudios técnicos completos, como Extensionista en categoría 18, Agrupamiento Técnico, Tramo b) Técnico Superior.
- e) Egan, Celia, L. C. Nº 4.727.251, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista en categoría 19, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- f) Fernández, Matilde, D.N.I. Nº 13.258.646, nacionalidad argentina, estudios secundarios completos, como Auxiliar Administrativo, en categoría 04, Agrupamiento Administrativo, Tramo a), de ejecución.
- g) Gallo, Eduarda Josefa, D. U. Nº 10.005.341, nacionalidad argentina, estudios Ciclo Básico completo, como Auxiliar Administrativa en categoría 02, Agrupamiento Administrativo, Tramo a), de ejecución.
- h) Monteros, Julio Argentino, L.E. Nº 8.168.328, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos como Profesional en Suelos, en categoría 19, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- i) Pais, Alfredo Luis, D. U. Nº 10.148.868, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Jefe de División Supervisión de Agencias, en categoría 20, Agrupamiento Personal Superior.

- j) Pistán, Luis Alberto, D. U. Nº 10.166.569, nacionalidad argentina, estudios primarios completos, como chófer en categoría 11, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1), Personal de Servicio.
- k) Quispe, Román, L. E. Nº 8.182.081, nacionalidad argentina, estudios técnicos completos, como Extensionista en categoría 18, Agrupamiento Técnico, Tramo b), Técnico Superior.
- l) Udi, Cecilia, D. N. I. Nº 4.580.436, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista en categoría 19, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- m) Vercelli, Jorge Camilo, L. E. Nº 5.405.465, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista en categoría 20, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- n) Zamboni, Raúl Ernesto, D. U. Nº 10.733.619, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Extensionista, en categoría 20, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.
- o) Espinosa, Santiago, L. E. Nº 8.612.063, nacionalidad argentina, estudios cursados: primarios completos, como Ordenanza, categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1), Personal de Servicio.

Art. 11º — El empleado temporario que se consigna a continuación, continuará prestando servicios en esa condición hasta que las funciones que desempeña sean cubiertas por concurso.

Déjase establecido que el mismo no es incorporado a planta permanente por no reunir los requisitos exigidos en el Nomenclador de Cargos para la cobertura del cargo que desempeña: Arbilla, Rubén, Auxiliar Administrativo. Remuneración equivalente a categoría 02.

Art. 12º — El personal que se menciona a continuación, quienes se desempeñaban como Observadores Meteorológicos, pasan a revistar en situación de disponibilidad, hasta tanto se disponga su reubicación definitiva en otro Organismo de la Administración Pública.

Arias, Miguel Angel, Categoría 06, Agrupamiento Técnico.

Muñoz de González, Irma, Categoría 05, Agrupamiento Técnico.

Art. 13º — Transiérense los cargos de revista del personal mencionado en el artículo precedente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12: Dirección General Agropecuaria, a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01: Ministerio de Economía, a partir del 1-2-81.

Art. 14º — Apruébase la Planilla Descriptiva de Cargos Cubiertos y Vacantes que conforman la planta permanente de la Dirección General Agropecuaria, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 15º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Aguirre - Azurmendi

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 890

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34 - 110.725/80.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 28 de octubre de 1980 por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación de la obra: "Provisión de Agua Potable en la localidad de Las Vertientes - Dpto. de Rivadavia", con un presupuesto oficial de \$ 26.614.268 en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 785-D-80; y

#### CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta pública se presentaron formulando oferta las siguientes Empresas y por los montos que se indican:

Nº	EMPRESA	Monto de la oferta	% de Aumento
1.	Empresa Constructora Marcuzzi Hnos.	\$ 87.842.921	230,06
2.	FEL Construcciones	\$ 99.005.076	272,00
3.	MEI Obras y Servicios S. R. L.	\$ 157.536.495	491,92

Que del análisis realizado por la Comisión de Adjudicación del organismo actuante a las ofertas detalladas precedentemente, se desprende que en la de la empresa Marcuzzi Hnos. se consignó erróneamente el porcentaje de aumento y en la de FEL Construcciones no se incluyó la entrega de la movilidad estipulada en el Art. 19 a que se refiere la Nota Aclaratoria Nº 2, aconsejando dicha Comisión que se desestimen las propuestas de las indicadas empresas y se adjudique la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable en la localidad de Las Vertientes - Dpto. de Rivadavia" a la Empresa MEI Obras y Servicios S. R. L.;

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen Nº 22415 ratifica el informe producido por el señor Delegado de dicho Cuerpo en el organismo técnico actuante, en cuanto a que el Art. 19 de la Nota Aclaratoria Nº 2 expresa: "... que la Empresa debe tener a disposición de la A. G. A. S. la movilidad para que la Inspección de la Obra la use cuando la necesite...", en razón de que en el mismo no se consigna expresamente que "El contratista entregará" sino "El contratista deberá disponer", por lo que considera que debe adjudicarse la referida obra a la Empresa FEL Construcciones en la cantidad de \$ 99.005.076 por resultar la de menor precio y más conveniente a los intereses del Estado;

Que por lo expresado precedentemente, atento a los términos de la Resolución Nº 15834/81 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Nº 218/81 de Fiscalía de Gobierno, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente concordante con las disposiciones de los Arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 28 de octubre de 1980 por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación de la obra "Provisión de Agua Potable en la localidad de Las Vertientes - Dpto. de Rivadavia" con un presupuesto oficial de Veintiséis millones seiscientos catorce mil doscientos sesenta y ocho pesos (\$ 26.614.268), en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 785-D-80.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa FEL Construcciones, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de Noventa y nueve millones cinco mil setenta y seis pesos (\$ 99.005.076), con un plazo de sesenta (60) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el Art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Proyecto 119: Mejoramiento sistemas de agua corriente en la Provincia, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1981.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa (Int.)**

Salta, 30 de junio de 1981

DECRETO Nº 891

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expedientes Nros. 29 - 106.505/80; 34 - 89.270/78 (fotocopia); 29-104.311/80 (Cde. 1); 34-109.121 y 11-16.566/80.

VISTO que mediante el Artículo 1º, Inciso a) de la Ley Nº 5362/79 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la Fracción de 3 Has. 9.963,22 m2. de la Finca "Miraflores" de propiedad de la Firma "Clérico Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones", Catastro Nº 401, ubicada en el Departamento de Anta, de acuerdo al plano de expropiación Nº 742, con títulos de dominio registrado a Folio 33, Asiento 10 del Libro 20 del Registro Inmobiliario de Anta, Valor Fiscal: \$ 41.580, destinada para el emplazamiento de las obras "Embalse Compensador El Tunal y Obras Complementarias Dique Derivador Miraflores"; y

**CONSIDERANDO:**

Que Fiscalía de Gobierno en su dictamen número 120/81, manifiesta que, de acuerdo a lo

informado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 141/147, la fracción que se debió expropiar corresponde al Catastro Nº 643 del Departamento de Anta, de propiedad de Alberto Guzmán Arias (Sucesión) y Leyla Mirta Guzmán Arias de Caro;

Que además se aconseja que mediante una nueva Ley se sustituya dicho artículo individualizando correctamente la fracción a expropiar, su titular y valor fiscal de la misma;

Que en virtud de lo manifestado precedentemente debe autorizarse a Fiscalía de Gobierno a desistir de las actuaciones judiciales iniciadas oportunamente y tendientes a la expropiación del Catastro Nº 401 del Departamento de Anta de propiedad de Clérico Hnos. e iniciar las acciones judiciales tendientes a la expropiación del inmueble Catastro Nº 643 del Departamento de Anta;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha tomado la intervención que le compete para la nueva expropiación;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a Fiscalía de Gobierno a desistir de las actuaciones judiciales iniciadas oportunamente y tendientes a la expropiación de una fracción del Catastro Nº 401 del Departamento de Anta, de propiedad de la Firma "Clérico Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones", dispuesta mediante Ley Nº 5362/79, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

Art. 2º — Por Fiscalía de Gobierno se solicitará la inmediata posesión de la fracción de 3 Has. 9.765,56 m2. del inmueble rural identificado como Fracción C de la Finca "Miraflores", Catastro Nº 643, ubicada en el Departamento de Anta, declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación mediante Ley Nº 5783/81, depositando la valuación fiscal consignada en el Artículo 1º de la citada Ley, incrementada en un treinta por ciento (30%), de acuerdo con el Artículo Nº 17 de la Ley Nº 4272/68. Cumplido se realizará el trámite indicado en el Artículo Nº 13 de la Ley Nº 4272/68 y en caso de no aceptación por los propietarios se deducirán las correspondientes demandas de expropiación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 3, Principal 1: "Bienes Pre-existentes" del Presupuesto 1981.

Art. 4º — Déjase establecido que los fondos oportunamente depositados para la expropiación del inmueble Catastro Nº 401, de acuerdo al inciso a) del artículo 1º de la Ley Nº 5362/79, una vez que el juzgado ordene su devolución deberán ingresar a: Cuenta Oficial Nº 41 - 40 - 7, Rentas Generales - Banco Provincial de Salta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa (Int.)**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 873 - 29-6-81 - Expte. Nº 59.969/81 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir del 1 de julio del año en curso, déjase sin efecto la asignación de las funciones de Director General Zonal Norte y Director del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dispuesta por decreto Nº 804 de fecha 12 de junio del año en curso, a favor del doctor Armando Amado Abdala, matrícula profesional Nº 14, legajo Nº 62473, actual, clase 02, categoría 23, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 2º — Dispónese que a partir del 1 de julio del año en curso, el doctor Armando Amado Abdala, matrícula profesional Nº 14, legajo Nº 62473, clase 02, categoría 23, deberá reintegrarse al cargo de Director Asistente del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 874 - 29-6-81 - Expte. Nº 59.969/81 - Código 66.**

Artículo 1º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 02, categoría 24 (cargo vacante por designación del doctor Rafael Luis Laperchia como Secretario de Estado de Salud Pública), de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir del 1 de julio de 1981, designase en carácter interino, al doctor Luis Mario Bosio, libreta de enrolamiento Nº 7.079.157, clase 1939, matrícula profesional Nº 1540, en el cargo de clase 02, categoría 24, para desempeñarse como Director General Zona Norte y Director "A" del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva.

Art. 3º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva al doctor Luis Mario Bosio, matrícula profesional Nº 1540, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 24, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - dedicación exclusiva, a partir del 1 de julio de 1981, y mientras el citado profesional se desempeñe en los aludidos cargos, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 884 - 30-6-81 - Expte. Nº 3.445/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Eloy Felipe García, D. N. I. Nº 10.264.018, clase 1952, matrícula profesional Nº 1355.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos seis pesos (\$ 55.652.206), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 886 - 30-6-81 - Expte. Nº 3778/81-Código 78.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Olga del Carmen Orione, D.N.I. Nº 10.172.554, clase 1952, matrícula profesional Nº 1519.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$ 44.674.441), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 887 - 30-6-81 - Expte. Nº 3.558/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Misael Osvaldo Antelo Cortéz, D.N.I. Nº 12.964.592, clase 1947, matrícula profesional Nº 1.393.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Sesenta y nueve millones ciento sesenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos (\$ 69.167.742), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42646

F. Nº 310

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/81

Expediente Nº 35/9738

Llábase a Licitación Pública Nº 5/81, para el día 27 de julio de 1981, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adjudicación de la distribución de la Lotería de Santa en la provincia de Santiago del Estero y comercia-

lización de los certificados de Lotería, de acuerdo al Pliego de Condiciones.

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y A. Social de Salta, calle Buenos Aires Nº 152 y en Caja Popular de Ahorro y Créditos, en Independencia Nº 150 de Santiago del Estero. En Buenos Aires: Casa de Salta, Maipú 663.

Precio del Pliego: \$ 200.750 (Doscientos mil setecientos cincuenta pesos).

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Fecha de Apertura: 27 de julio 1981. Hs. 12.

**Hernán Gálvez Zuleta**

Jefe de Oficina de 1º

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro \$ 42.000 e) 8 al 13-7-81

O. P. Nº 42624 F. Nº 309

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 31/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 31/81, para el día 24 de Julio de 1981 a horas 12, para la Adquisición de Caños Arerados. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 7 y 8-7-81

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 42643 F. Nº 311

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Bienestar Social**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 8/81

"Construcción de 101 departamentos en Villa Saavedra - Tartagal, Dpto. Gral. San Martín".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 7.321.367.467.

Fecha y Lugar de Apertura: 5 de agosto de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349 - Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 8 al 15-7-81

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42601 F. Nº 5174

Ref.: Expte. Nº 34-111751/80.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y

350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Vicenta Magdalena Talló de Revriego, ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9154 de fecha 9 de marzo de 1954 a la Suc. de Jaime Talló para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 84 Has. en el inmueble denominado "El Bordo", catastro Nº 605 del Departamento de Anta.

La señora Vicenta Magdalena Talló de Revriego pretende una dotación de 15,751/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por el Canal denominado El Bordo, para irrigar 30 Has. de su propiedad Lote "E", Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 5978 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de mayo de 1981. — Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explot. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 199.400 e) 6 al 20-7-81

O. P. Nº 42586 F. Nº 5147

Dpto. Explotación Riego, 10 de junio de 1981

Autorización Nº 846 - Expte. Nº 34 - 77.974/76. s/Reconocimiento de Concesión de Agua Pública.

Visto este expediente por intermedio del cual el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 10 se manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, el Jefe Interventor del Departamento Explotación Riego;

**DISPONE:**

1º - Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34 - 77.974/76, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º - Por la presente autorización para la publicación de edictos, aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público; establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,5000 Has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", Catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, de propiedad del señor Martín Miguel Saravia, con una dotación de 3,94 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajus-

tará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º - El recurrente deberá presentar la primera y última publicación de los edictos publicados. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 298.400

e) 3 al 17-7-81

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42620

F. Nº 5208

Por **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno - Base: \$ 4.185.345

El día 8 de julio de 1981 a horas 17 en el Salón de Apremios de la ciudad de Salta, sito en calle San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de Cuatro millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos, monto de la deuda fiscal, un lote de terreno baldío libre de ocupantes, ubicado en calle Pedernera entre Aniceto Latorre y 12 de Octubre, Sección G, Manzana 21, Parcela 8, Catastro 1467. Dimensiones: 12 metros frente por 72 metros de fondo lo que hace una superficie de 864 m<sup>2</sup>., se halla sobre calle pavimentada y por donde pasan servicios de Obras Sanitarias y Luz. Ordena Juez de Apremios de Municipalidad en expediente Nº 17741/80, juicio caratulado Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Bernnasar, Angel Juan. En el acto del remate el comprador abonará el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. En caso de no haber postor por la base fijada precedentemente se procederá a sacar nuevamente y pasado 15 minutos en un nuevo remate y con una base disminuida en un 25% de la cantidad primera (Art. 589 C. Proc. C. y C.). Informes al Martillero en calle Ituzaingó 445, de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19,30 o en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público.

Imp. \$ 76.640

e) 7 y 8-7-81

O. P. Nº 42581

F. Nº 5138

Por **EFRAIN RACIOPPI**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno con casa

El día 16 de julio de 1981, a horas 18,30 en el local de la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta y donde estará mi bandera de remate ubicada en la calle Jujuy esq. Avda. San Martín de esta ciudad procederé a rematar con la Base de \$ 19.000.000, un terreno ubicado en esta ciudad en la calle Vicario Toscano (antes 3 de Febrero) entre las calles J. A. Fernández y F. Arias. Medidas: 10 mts de frente con una superficie de 227,50 mts. cuadrados. El inmueble le pertenecía al Sr. Mario Figueroa Echazú (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes s/cédula parcelaria reg. a fol. 182 del Libro 16 T.C. de la D. Gral. Inmuebles, asien-

to 174. Parcela 9, manzana 36 b, sección C, lote Nº 92. Catastro o Matrícula Nº 10.049. Límites al N. prop. de Suc. de Pablo Saravia; S. calle 3 de Febrero (hoy Toscano); E. lote Nº 93 y Oeste lote Nº 91. Ordena señor Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta en juicio que se le sigue a Mario Figueroa Echazú, (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes, cobro de Alumbrado y Limpieza, Expte. Nº 20.226/80. Condiciones de pago: Seña 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley 5% del valor de la compra a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero T. 211106 y/o a la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. E. Racioppi.

Imp. \$ 444.800

e) 2 al 14-7-81

O. P. Nº 42530

F. Nº 5061

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

Dos lotes de terreno en Cafayate

El día sábado 11 de julio de 1981, a horas 16 en la sede de la Municipalidad de Cafayate, sita en calle Ntra. Señora del Rosario Nº 9, de la ciudad de Cafayate, por orden del Sr. Juez de Apremios, de dicho municipio, remataremos 42 lotes en zona urbana con todos los servicios, cuya ubicación, nomenclatura catastral y base se detallan más abajo en los juicios que la Municipalidad de Cafayate le sigue a doña Clara Cecilia Argañaraz de Coll, José Enrique Mosca y Juan Manuel Bartoletti, por cobro de Alumbrado y Limpieza. La base establecida en cada caso es de \$ 1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos), valor de la deuda al 30 de junio de 1981 correspondiente al impuesto inmobiliario y AGAS:

Cat. Nº	Sec.	Manz.	Parc.	Exp. Nº
1582	A	11a	15	2040/78
1584	A	11a	17	2041/78
1587	A	11a	20	2044/78
1875	B	43	30	1679/78
1586	A	11a	19	2043/78
1874	B	43	29	1680/78
1848	B	43	1	2022/78
1870	B	43	24	1486/78
1971	B	64	20	1471/78
1869	B	43	23	1487/78
953	B	3a	21	1637/78
955	B	36	1	1636/78
1868	B	43	22	1488/78
1184	B	14b	10	1657/78
939	B	3a	7	1668/78
1175	B	14b	1	1673/78
938	B	3a	6	1669/78
1177	B	14b	3	1675/78
1176	B	14b	2	1674/78
1174	B	14a	22	1676/78
1876	B	43	31	1677/78
1588	A	11a	21	2045/78
1315	A	6a	13	179/78
1170	B	14	18	660/79
1194	B	14b	20	1683/78
935	B	3a	4	1798/78
949	B	3a	17	1588/78

Cat. Nº	Sec.	Manz.	Parc.	Exp. Nº
1031	B	5a	11	1849/78
936	B	3a	4	1799/78
1203	B	15	16	1856/78
1039	B	5a	19	1884/78
1040	B	5a	20	1886/78
958	B	38	4	1959/78
1158	B	14a	6	1963/78
1580	A	11a	13	2038/78
1581	A	11a	14	2039/78
1585	A	11a	18	2042/78
1589	A	11a	22	2046/78
1304	A	6a	2	692/79
1195	B	14b	21	665/79
1202	B	15	15	668/79
1305	A	6a	3	693/79

El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra, más la comisión

de ley y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 84 del Código Fiscal, quedan citados por intermedio de este edicto los Sres. Guaymás Juan B.; Dip Ashur; Tamer Elías; Luciani, Clotilde Alberto de; y los menores Néstor Federico y Rosana Ana Lía Luciani y sus respectivos representantes legales necesarios y apoderados para que en término de ley hagan valer sus derechos en los respectivos expedientes. Estado de ocupación: los lotes se encuentran libres de ocupantes. Para informes dirigirse a la Municipalidad de Cafayate o a los Martilleros: José Zapia, Las Malvinas 134, Teléf. 219906; Raúl R. Moyano, Los Paraísos 240, Teléf. 221872; Ramón Horacio Cortés, San Juan 287, Teléf. 221620 y Francisco A. Segovia, Lavalle 799, Teléf. 230154. Publicaciones: ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 819.200

e) 29-6 al 8-7-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 42648

F. Nº 5246

El doctor Luis F. Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio NOLASCO, FRANCISCO RAMON - Sucesorio, Expte. 48.211/78, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Salta, 18 de junio de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 13-7-81

O. P. Nº 42642

F. Nº 5232

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 14.875/79. Publíquese por tres días. — Metán, 13 de agosto de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 13-7-81

O. P. Nº 42639

F. Nº 5237

El doctor Luis María R. Pagano Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, a cargo del doctor Juan José Saravia Royo, en el Expediente Nº A-18181/81, caratulado: "MOYANO, ARTURO - Sucesorio", cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del señor Arturo Moyano, que se consideren con derechos a este Sucesorio para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1981. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 13-7-81

O. P. Nº 42631

F. Nº 5217

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Orán, a cargo del doctor Héctor Oscar Cagiano, Secretaría del doctor Héctor Hugo Martínez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don JOSE MARIA CRISOL MAESO, expediente Nº 804/80, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 15 de 1981. — Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42630

F. Nº 5218

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de SIVERO, ABRAHAM", Expte. Nº 20271/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaría, 6 de julio de 1981. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42625

F. Nº 5215

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, en autos: "Sucesorio de PICHARA, JOSE ABELARDO", Expte. Nº A-19.752/81, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, 1º de julio de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42619 F. Nº 5200

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en expediente A-20796/81 - BERNARDO KAPLUN, Sucesorio. (Publíquese por 3 días). — Salta, julio 6 de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42618 F. Nº 5201

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en expediente A Nº 53239/77, VICTORIANO ESPINOSA - Sucesorio, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 3 días. Salta, julio 6 de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42609 F. Nº 5188

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de ADRIANA SABINA KIRIAKO DE RUIZ y MATIAS REYNALDO RUIZ", Expte. Nº 28.480/81, Secretaría Nº 1 del Doctor Omar Norberto Rú, ha resuelto declarar la apertura del Juicio Sucesorio de doña Adriana Sabina Kiriako de Ruiz y de don Matías Reynaldo Ruiz, y cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42608 F. Nº 5187

La Dra. Ana C. G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación en autos caratulados: "Sucesorio de: ROMERO, Juan Carlos", Expte. Nº A-19.360/81, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Antonio Morosini, Secretario.

Salta, 23 de junio de 1981

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-7-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42636 F. Nº 5227

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Dos máquinas hormigoneras

El 15 de julio de 1981, a horas 17, en el local de calle 25 de Mayo Nº 640 de esta ciudad

y donde estará mi bandera de remate y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación en el Expte. Nº 16.450/79, Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Juzgado a cargo del doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, procederé a rematar sin base: Dos máquinas hormigoneras, en regular estado de uso y conservación; una dice marca "Ferrotécnica" H.T.V., mod. 220 Nº 6941; la otra no se localiza la marca, dice: Juan D. Massa, fabricante y tiene el Nº M.V. 222023, con capacidad aproximadamente de 250 litros c/u., y puede revisarse en el local de 25 de Mayo Nº 640, dentro del horario comercial. Condiciones de Venta: De contado. Comisión de ley 10% del valor de la venta y a cuenta del comprador. Los bienes se entregarán en ese mismo acto, en caso de no hacerlo, el importe por alquiler del galpón correrá por cuenta del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en Caseros Nº 1856. Teléfono 211106.

Imp. \$ 47.800 e) 8 y 10-7-81

O. P. Nº 42634 F. Nº 5225

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble rural en el Dpto. de Orán

Base \$ 89.071.760

El 15 de julio de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 89.071.760, un inmueble rural situado en las adyacencias de la Estación Chaguaral, Dpto. de Orán, Pcia de Salta, individualizada como lote II, fracción B 2 del plano Nº 1464. Catastro: Matrícula 15.017. Superficie: 2.865 has. 4.905 m2. Linderos: N.E. camino vecinal que la separa de la fracción B 6 de Mario Alberto Baldo y Eber Luis Biglia y fracción B 1; S.E. lote III de Chaguaral S.A.; S.O. propiedad de Julio Naief y al O. ruta Provincial Nº 5. Mejoras: No tiene. Monte: quebracho, guayacán, etc. No tiene riego. Tierras aptas para el cultivo de porotos, etc. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala en los autos: "Baldo, Mario Alberto vs. Ramonot, Ricardo L., Embargo preventivo y ejecutivo", Expte. Nº A 15.745/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 140.000 e) 7 al 14-7-81

O. P. Nº 42633 F. Nº 5223

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos tractores Fiat modelo Ad148

El día 14 de julio de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en autos, Banco Cabildo S.A. - Concurso Especial en Ragone, Miguel (h), quiebra, re-

construcción Expte. Nº 52.043/79, Expte. Nº A 12.216/80, remataré con Base de \$ 51.800.000, cada uno y de contado, los siguientes bienes: un tractor marca Fiat A-0148, motor Nº 8205-02-511-006930, chasis Nº 009377 y un tractor Fiat modelo AD148, motor 8205-02-006328, que pueden ser revisados en Finca El Carmen del Sr. Fredy Saravia, Depositario judicial de los mismos, no afectándole por ningún motivo la declaración judicial de quiebra del fallido, se llega por el camino a Rosario de Lerma, Vivero Las Acacias, doblando hacia la izquierda unos 800 m. aproximadamente. Nota: No habiendo postores por las bases anunciadas transcurrido 15 minutos de espera procederé a efectuar una nueva subasta reducida en un 25% de la primera o sea la suma de \$ 38.850.000. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Solá, Ernesto V., Martillero Público, Teléfono 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Salta.

Imp. \$ 218.000 e) 7 al 14-7-81

O. P. Nº 42632 F. Nº 5216

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina calculadora "Olivetti y máquina de escribir Lexicon 80

El día 14 de julio de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en autos: "Ordinario - Romero de Torres, Antonia Dolores vs. Cabrera, Ricardo", Expte. Nº 537/80, remataré Sin Base y de contado, una máquina calculadora eléctrica modelo Multisuma, marca Olivetti, color crema s/nº, con cable y una máquina de escribir manual marca Lexicon 80, Olivetti s/nº, color marrón claro, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000 e) 7 y 8-7-81

O. P. Nº 42629 F. Nº 5219

Por JOSE RIBAS

JUDICIAL

Un combinado de pie, un televisor, un juego living - Sin Base

El día 10 de julio de 1981, a horas 17, en mi escritorio de calle General Güemes 848 de esta ciudad, remataré, Sin Base los siguientes bienes en mi poder, un juego de living tapizado en color naranja, un combinado de pie marca Philips Nº 01409 c/cambiador y un televisor marca Berkeley, ordena el señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en juicio E.C.D. vs. A. A.N. s/ejecutivo, Expte. Nº 66.979/79. Condiciones: pago contado entrega en el acto. Comisión arancelaria 10% a cargo del comprador. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Martillero José Ribas. Salta, 26 de junio de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42628

F. Nº 5220

Por JOSE RIBAS

JUDICIAL

Un televisor, un turbo circulador - Sin Base

El día 10 de julio de 1981, a horas 17,30 en mi escritorio de calle General Güemes 848 de esta ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes en mi poder, un televisor marca Columbia C.B.S. y un turbo circulador, marca Yelmo, ordena el señor Juez en lo Civil de Persona y Familia Primera Nominación en autos: B.F. vs. P.A.M. Ejec. de honorarios, Expte. Nº A-06790/80. Condiciones: pago contado entrega en el acto. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. José Ribas, Martillero. Salta, 26 de junio de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42626

F. Nº 5222

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Maquinarias e implementos agrícolas, muebles, lancha "Marzopa" c/motor

El día 15 de julio de 1981 a horas 17, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Zerpa, Joaquín - Conc. Civil", Expte. Nº 07501 (bis)/80, remataré Sin Base y de contado, muebles varios, guinche para uso tractor c/levante hidráulico, tractor Fiat 400, c/levante hidráulico, acoplados tanque, balanza, máquina de cortar césped, báscula, herramientas, una lancha marca Marzopa c/motor Zanella, etc., que se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados. Nota: En el escritorio del suscripto obran los catálogos con el detalle completo de los bienes a subastarse, donde pueden ser requeridos por los posibles adquirentes. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 140.000 e) 7 al 14-7-81

O. P. Nº 42613

F. Nº 5193

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un escritorio de 3 cajones

El día 8 de julio de 1981 a hs. 18,30 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Nom. C. y C., en autos: Daher Benjamín vs. Sarto Liliana", Expte. Nº A-17097/81: Remataré: Sin Base: 1 escritorio de aluminio enchapado en fórmula c/3 cajones. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42603 F. Nº 5181

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un terreno ubicado en esta ciudad

Base: \$ 1.956.240

El día 8 de julio de 1981, a horas 18,45, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio que se sigue en expediente Nº A-12222/80. Remataré Con Base de \$ 1.956.240, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un inmueble (terreno) ubicado en esta ciudad en calle Rivadavia entre los números 2.005 y 2.031 con una extensión de 11,00 m. de frente por 28,50 de fondo, el mismo se encuentra deshabitado y cuenta con los servicios de luz, cloacas y pavimento. El comprador en este acto deberá abonar el 30% de su compra como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en este acto. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero, en el domicilio arriba citado. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 84.000 e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42596 F. Nº 5169

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 8 de julio de 1981 a hs. 18 en Sarmiento 729 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación en los autos "H.S.A. c/Q.O.G." Ejecutivo, Expte. Nº A-14.046/80 procederé a rematar Sin Base y al contado un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones y una banqueta redonda todos tapizados en cuerina color crema. Revisar en el domicilio arriba indicado. El bien se entregará en el acto a su comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes al Tel. 215572. O. R. Celiz.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-7-81

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 42616 F. Nº 5205

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaría actuante del Juzgado de Ira. Instancia en lo

Civil de Personas y Familia de Ira. Nom. a cargo del Dr. Alberto Saravia, en los autos caratulados "Pino, Jacinta y Pino, Alberto vs. Tutela, solicitada por Casiano Bustillo", Expte. Nº A 09907/80, cita a Juan Pino Moraga para que en el plazo de 6 (seis) días a computar desde la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo prevención de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Edictos por 3 días. Salta, 9 de junio de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42572 F. Nº 5124

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Ríos, Anacleto - Cancelación de Título", Expte. Nº A-20228/81, ha resuelto: I) disponer la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 119980, extendido por el Banco Provincial de Salta, otorgado el día 1 de abril de 1981 y con vencimiento el día 1 de junio de 1981, por un capital de \$ 13.000.000, a una tasa anual del 90%, con plazo a 61 días lo que significa un interés por el tiempo de imposición de \$ 1.955.342, que sumado al capital totaliza como valor a reembolsar la suma de \$ 14.955.342, a nombre de Anacleto Ríos. II) practicar por el término de diez días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. III) ordenar su pago una vez transcurrido treinta días de la última publicación de los edictos: IV) Regístrese, notifíquese y oficiese. Salta, 19 de junio de 1981. Dr. Guillermo A. Posadas, Juez.

Imp. \$ 60.000 e) 2 al 8-7-81

O. P. Nº 42327 F. Nº 4741

La Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria del Juzgado de Familia 2ª Nom., en Expte. Nº A-02974/80, caratulado: Ibarra, Clementina Ema Alanís de - Rectificación de Partida" hace saber que la Sra. Clementina Ema Alanís de Ibarra solicita la rectificación de su partida de nacimiento donde su madre figura con el nombre de "AURORA ALANIS", siendo lo correcto consignar "MERCES ALANIS". — Salta, 3 de junio de 1981. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 9-6 y 8-7-81

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO**

O. P. Nº 42604 F. Nº 5183

A los efectos legales se hace saber que el Sr. RAMON OBJULIO SOSA, C. P. Federal Nº 2.685.204, cede y transfiere a los Sres. ANTO-

NIO SCHIARONE, C. P. F. Nº 4.962.703 y RAFAEL MENAFRE, D.N.I. Nº 4.116.250, el fondo de comercio denominado "Pizzería El Trébol", sito en calle Alvarado esq. Moldes de esta Ciudad. Oposición de ley: Dr. Juan Alberto Palacios, Necochea Nº 261, Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 6 al 13-7-81

**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 42640

F. Nº 5236

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta, entre los señores ADIB LEMIR, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 212 de esta ciudad, L.E. Nº 3.909.193; RADA LEMIR, de 55 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Alvarado esquina 25 de Mayo de esta ciudad, L. C. Nº 9.498.642; CARMEN LEMIR DE YAZLLE, de 53 años de edad, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en calle Alvarado 521 de esta ciudad, L. C. Nº 9.498.603; VICTORIA LEMIR DE MULKI, de 46 años de edad, viuda, argentina, empleada, domiciliada en 20 de Febrero 197 de la ciudad de Salta, L.C. Nº 3.790.178, y ERNESTO LEMIR, de 44 años de edad, casado, argentino, odontólogo, domiciliado en calle Alvarado 517 de esta ciudad, L. E. Nº 7.240.432, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad denominada "Lemir y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita en el Registro Público de Comercio, al folio 493, asiento 6.783 del Libro 34 de Contratos Sociales, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

Prorrogar por tres años más, el plazo de duración de la Sociedad, cuyo vencimiento estaba fijado para el día 31 de diciembre del corriente año, mediante la cláusula cuarta del contrato de modificación otorgado el 22 de diciembre de 1972 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Febrero de 1973 al folio 292, asiento 7248 del Libro 35 de Contratos Sociales. El nuevo plazo, en consecuencia, vencerá el 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. De conformidad se firman seis ejemplares del mismo tenor, de los cuales se entrega uno a cada parte y el restante será presentado al mencionado Registro para su inscripción.

Certifico que las firmas insertas al pie de la presente son auténticas del señor Adib Lemir (L. E. Nº 3.909.193), señorita Rada Lemir (L. C. Nº 9.498.642), señora Carmen Lemir de Yazlle (L. C. Nº 9.498.603), Victoria Lemir de Mulki (L. C. Nº 3.190.178), y del señor Ernesto Lemir (L. E. Nº 7.240.432), las que han sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 15 vta. y 16; Actas Nros. 88, 89, 90, 91 y 92, doy fe. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de diciembre de 1980. — Raúl Julio Vidal, Escribano.

Se ordena la inscripción de la Prórroga de Lemir y Cía. S. R. L. con fecha 30 de diciembre de 1980.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 7 de julio de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 52.540

e) 8-7-81

O. P. Nº 42638

F. Nº 5230

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A., comunica que el día catorce de Julio de mil novecientos ochenta, en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime, resolvióse la modificación del Es-

tatuto Social con lo cual los artículos 4º y 5º del mismo quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 4º) El Capital Social es de Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) representados por ciento cincuenta millones de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos y de un peso de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Esta última tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, fijo o variable, conforme a las condiciones de su emisión.

**El Directorio**

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 7 de julio de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 16.000

e) 8-7-81

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O. P. Nº 42641

F. Nº 5234

Salta, 7 de julio de 1981

**AGRO QUIM SALTA S. A. C. I. A.**

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Agro-Quim Salta S.A.C.I.A., para el día 31 de julio de 1981, a las 9 horas, en el local de calle Jujuy 58 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5, cerrado el 31 de marzo de 1981.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable, realizado conforme a la Ley Nº 19742 y sus modificaciones.
- 4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas.
- 5º Distribución de las utilidades del Ejercicio y consideración de las remuneraciones de Directorio y Síndico.
- 6º Renovación total de Directorio según lo establece el Art. 17 de los Estatutos Sociales.
- 7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.
- 8º Gratificaciones al Personal.
- 9º Tratamiento de créditos originados por distribución de utilidades.

**El Directorio**

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Carlos Enrique Di Mare

Imp. \$ 165.200

e) 8 al 15-7-81



Art. 64º) - La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituido con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiéese éste número, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo

e) 2 al 18-7-81

### RECAUDACION

O. P. Nº 42644

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 129.494.217
Recaudación del día 7-7-81	\$ 778.840
Total	\$ 130.273.057

ERNESTO H. COSTENIDI  
 Subdirector de Asesoría y Asuntos Agrarios

C. P. N. RAMÓN ATIENO AGUIRRE  
 Director de Asesoría y Asuntos Agrarios

DECRETO N° 889

*1 hour*

ROBERTO AUGUSTO ULDA  
 CAPITAN DE NAVIO  
 Gobernador de Salta

SERGIO ROBERTO ALVARADO  
 SECREARIO GENERAL DE LA SEERAMON

C. P. N. JOSE RAJON SANSERRO  
 MINISTRO DE ECONOMIA

CARGO / FUNCION	UBICACION			ESCALAFONARIA		CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Categ.	Cantidad		
Director*	-	-	-	24	1	Giménez Monge, Juan Carlos	* Cargo excluido del Escalafón Gral. El Sr. Giménez Monge retiene cargo Jefe Departamento Genadefrifa.
Profesional en Estadísticas y Costos	Profesional	-	2	22 *	1	Di Veltz, José Antonio	Cargo evaluado s/Escalafón Gral. entre categor. 17/21-Agrupam. Profesional-Grupo 2.
Profesional en Estadísticas y Costos	Profesional	-	2	17/21*	1	Vacante	
Secretario Administrativo	Administrativo	b	-	14	1	Vacante	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	-	13	1	Díaz de Galarza, Gladys A.	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	-	06	1	Ibarra, Alicia Socorro	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	-	02	1	Díaz, Silvia del Valle	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	-	02	1	Sello, Josefa Edwards	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	-	01	1	Sello, Cristina Patricia	
Delegado de Personal	Administrativo	b	-	17	1	Yasseno de Barberán, Marta E.	
Ordenanza	Serv.Grales.	1	-	13	1	Choque, José Rafael	
Ordenanza	Serv.Grales.	1	-	01	1	Espinosa, Santiago	
Chofer	Serv.Grales.	1	-	03	1	Tolaba, Antonio Nicanor	
Chofer	Serv.Grales.	1	-	11	1	Pistón, Luis Alberto	

DECRETO N° 889

*Orden Ejecutiva*  
*Nata*

ROBERTO SUYCTO ULLOA  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

*[Signature]*  
VICEDIRECTOR GENERAL DE ASESORIA

*[Signature]*  
SECRETARIO DE ESTADO

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA

CARGO / FUNCION	UBICACION			ESCALAFONARIA			CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Categ.	Cantid.			
Chofer	Serv.Grales.	1	-	11	1		Vilte, Francisco	
Jefe Depto. Agricultura	Pers.Superior	-	-	22	1		Interino: Giménez Morge, José L.	Retenido por Villanueva, Guillermo.
Profesional en Sanidad Vegetal	Profesional	-	2	20	1		Giménez Morge, José L. (retenido)	
Profesional en Sanidad Vegetal	Profesional	-	2	17/21	1		Vacante	S/antigüedad en el ejercicio de la profesión.
Técnico en Sanidad Vegetal	Técnico	b	-	18	1		Acia, Leonardo	
Profesional en Produc. Vegetal	Profesional	-	2	21	1		Rodriguez, Roberto	
Profesional en Produc. Vegetal	Profesional	-	2	20	1		Freyle, Gavaldo	
Profesional en Produc. Vegetal	Profesional	-	2	17/21	2		Vacante	S/antigüedad en el ejercicio de la profesión.
Técnico en Prod. Vegetal	Técnico	b	-	14	1		Vacante	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	-	05	1		Fernández de Rada, Blanca	
Jefe Depto. Colonización	Pers.Superior	-	-	22	1		Bisbal, Armando Enrique	
Jefe División Estudios y Proyectos	Pers.Superior	-	-	19	1		Vacante	
Profesional en Proyectos Agrícolas	Profesional	-	2	21	1		Rodriguez, Adolfo	

*Podex Ejecutivo*  
*Salla*

DECRETO N° 8833

*[Signature]*  
MINISTRO DE AGRICULTURA  
Ministerio de Estado de Asuntos Agrícolas

*[Signature]*  
C. P. N. JORGE RAUPE CASIRRENO  
MINISTRO DE ECONOMÍA

*[Signature]*  
ROBERTO AUCILTO ULLOA  
GOBIERNO DE SALLA

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO PD:	OBSERVACIONES	
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Categ. Centid.			
Jefe División Operaciones	Pers. Superior	-	-	19	1		
Jefe Departamento Ganadería	Pers. Superior	-	-	22	1		
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	-	10	1		
Profesional en Producción Animal	Profesional	-	3	23	1		
Médico Veterinario	Profesional	-	2	19	1		
Médico Veterinario	Profesional	-	2	17/21	1		
Inseminador	Técnico	b	-	14	1		
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	-	04*	1		
Profesional en Sanidad Animal	Profesional	-	2	19	1		
Médico Veterinario	Profesional	-	2	18	1		
Ayudante Técnico Veterinario	Técnico	b	-	14	2		
Jefe SEC. Marcas y Señales	Administrativo	b	-	14	1		
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	-	04	1		
						Vacante Salem, Eduardo A. (interino) Ríos de López, María Celía Vacante. Benítez, Eduardo Néstor Vacante Vacante Vacante Salem, Eduardo A. Heredia, Samuel Oscar Vacantes. Vacantes. Vacante.	Por evaluación Cat. 23- S/antigüedad en el ejercicio de la profesión * Ingreso: 02 con Ciclo Básico Aprobado, Ingreso: 04 con Secundario completo. Cargo retenido. Ingreso: 02 con Ciclo Básico Aprobado, Ingreso: 04 con Secundario completo.

DECRETO N° 889

FERNANDO AZURMENDI  
 Secretario de Estado de Asuntos Agrarios

C. P. H. JUDIC. RAMON SANDEIRRO  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

ROBERTO PASTOR ULLOA  
 Gobernador de la Provincia

DR. SANTIAGO ALVARADO  
 SECRETARIO GENERAL DE LA GOBIERNO

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR :	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Treno	Grupo	Categ.		
Jefe de Dpto. <u>Extensión</u>	Pers. Superior	-	-	21	Del Frari, Helio	
Jefe <u>División Supervisión</u> <u>de agencias.</u>	Pers. Superior	-	-	20	Pais, Alfredo Luis	
Auxiliar Administrativo	Administrativo	a	-	04	Vacante	Ingreso: 02 con Ciclo Básico aprobado. Ingreso: 04 con Secundario Completo.
Extensionista	Profesional	-	2	20	Santena, Alejandro	
Extensionista	Profesional	-	2	20	Vercelli, Jorge C.	
Extensionista	Profesional	-	2	20	Catasus Anchorena, Andrés R.	
Extensionista	Profesional	-	2	20	Zamboni, Paul	
Extensionista	Profesional	-	2	19	Jodi, Cecilia	
Extensionista	Profesional	-	2	19	Egen, Celis	
Extensionista	Profesional	-	2	17/21	Vacantes	S/antigüedad en el ejercicio de la profesión
Extensionista	Técnico	b	-	20*	Portal, Roberto	S/Escaletón cargo comprendido entre categorías 14/18-Agrup. Técnico.
Extensionista	Técnico	b	-	20*	Villagra, José G.	S/Escaletón cargo comprendido entre categorías 14/18-Agrup. Técnico.

DECRETO N° 889

ROBERTO AUGUSTO ULLOA  
 CAJAL, PAZ  
 GOBIERNO DE SUIZA

DR. CARLOS ENRIQUE ALVARADO  
 SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

C. P. N. JORGE RAMON SANSBERRO  
 MINISTRO DE ECONOMIA

1973

- 5 -

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POP:	OBSERVACIONES
	Grupos	Treno	Categ.	Cantidad		
Extensionista	-	b	18	1	QUISPE, Ramón	 <p>*S/ antigüedad en el ejercicio de la profesión.</p> <p>*S/ Escalafón cgo. comprendido entre categ. 14 a 18 / del Agrup. Técnico.</p> <p>* S/ Escalafón cgo. comprendido entre categ. 04 / Agrup. Técnico</p>
Extensionista	-	b	18	1	CAJAL, Paul Manuel	
Extensionista	-	b	14	1	VACANTE	
Jefe Dpto. Suelo, Riego y Clima	-	-	22	1	MADIP, Armando Rubén	
Auxiliar Administrativo	-	a	04	1	FERNANDEZ, Matilde	
Jefe Div. Clasificación y Control de Suelos	-	-	19	1	OSIMAGA, Ramón Gualberto	
Servicio del Suelo Profesional en Suelos	2	-	18	1	CAMACHO, Segovia Cirio	
Profesional en Suelos	2	-	19	1	MONTEPE, Julio Argentino	
Téc. en Suelos, Riego y Clima	-	b	14	1	VACANTE	
Jefe Div. Agroecología y Clima	-	-	19	1	VACANTE	
Profesional Agroecología	2	-	17/21*	1	VACANTE	
Técnico en Suelos, Riego y / Clima	-	b	14	1	VACANTE	
Técnico en Meteorología	-	b	19*	1	APIAS, Martín	
Observador Meteorológico	-	a	18*	1	GUERRA DE FOMERO, Olga	

DECRETO N° 889

Poder Ejecutivo  
Salta

ROBERTO AUGUSTO ULLOA  
C.A.F. DEL NAVIO  
Gobernador de Salta

DR. SERGIO ROBERTO ALVARADO  
Secretario de Gobernación

*[Signature]*

C.P.H. JORGE RAMON SANCHEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

F. MESTO D. AZURMENDI  
Ministro de Censos de Asuntos Agrarios

C.P.H. DIANE VITTULO AGUIRRE  
Ministro de Previsión Social

- 6 -

CARGO / FUNCION	UBICACION		ESCALAFINARIA		CUBIERTO POP:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Categ. Cantidad		
Observador Meteorológico	Técnico	a	-	18* 1	VILLANUEVA, Horacio	*S/Escafaón cgo.comprende entre categ.04 y 13 del Agrupamiento Técnico
Jefe Div. Manejo del Suelo y Uso del Agua	Pers. Superior	-	-	20* 1	MARQUEZ, Gerardo	*Cgo. evaluado en categ. 19-Personal Superior.
Profesional en Hidrogeología	Profesional	-	2	17/21* 1	VACANTE	*S/Antigüedad en ejercicio de la profesión.
Profesional en Pliego	Profesional	-	2	17/21* 1	VACANTE	*S/Antigüedad en ejercicio de la profesión.
Técnico en Geoelectrica	Técnico	b	-	14 1	VACANTE	
Jefe Div. Aerofotografía y Dibujo	Pers. Superior	-	-	20* 1	MENENDEZ, Miguel Angel	*Cgo. evaluado en categoría 19-Personal Superior
Fotógrafo Aéreo	Técnico	b	-	17 1	SANTA CRUZ, Jorge Victor	
Cartógrafo	Técnico	b	-	18 1	MORALES, Irma	
Dibujante "B"	Técnico	a	-	02/04* 1	VACANTE	*Ingreso 02-03 o 04 según estudios acreditados
Jefe División Laboratorio	Pers. Superior	-	-	21* 1	TORRES, Ramon Eduardo	*Cgo. evaluado en categ. 19-Personal Superior.
Profesional Laboratorio "A"	Profesional	-	2	21 1	ZALAZAP, Hernán	
Profesional Laboratorio "B"	Profesional	-	1	18* 1	MORANO, Pablo Francisco	*S/Escafaón cgo.comprende entre categorías 14 y 18.

... 37

SECRETO N° 889

FRANCISCO AZURMENDI  
Ministro de Estado de Asuntos Agrarios

*[Signature]*

C. P. N. JORGE RAMON SANSIERRO  
MINISTRO DE ECONOMIA

*[Signature]*  
SERGIO ROBERTO ALVARADO  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION

ROBERTO AUGUSTO ULLOA  
CAPITAN DE NAVIO  
Comandante de Sala

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA					CUBIERTO POP:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tiempo	Grupo	Categ.	Cantidad		
Preparador Ayte. de Laboratorio	Ment. y Produc.	1	8	08	1	GONZALEZ, Félix	En situación de disponibilidad.- En situación de disponibilidad.-
Preparador Ayte. de Laboratorio	Ment. y Produc.	1	8	09	1	PASTRANA, Celso Z.	
Preparador Ayte. de Laboratorio	Ment. y Produc.	1	8	10	1	GUTIERREZ, Conrado	
				05	1	ARIAS, Miguel Angel	
				05	1	MUNOZ DE GONZALEZ, Irma	